



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 3459/2019

CÓRDOBA, 27 de febrero de 2019

VISTO

La nota presentada el 18 de febrero de 2019 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del Dr. Cristian Adrián CARDELLINO.

La Resolución Decanal (D) N.º 479/2018 mediante la cual se aprueba el convenio específico de cooperación técnica entre la FAMAF y la empresa SANTEX AMÉRICA S.A (Santex), suscripto el 17 de septiembre de 2018.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000);

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (DNI: 34.335.379) para realizar tareas de asesoramiento y consultoría en el marco del convenio específico con la empresa SANTEX AMÉRICA S.A (CUIT: 30-70926299-4) según consta en el expediente EXP-UNC: 46750/2018.

Que la vinculación tecnológica es una de las nuevas responsabilidades de las instituciones universitarias públicas para contribuir al desarrollo de las sociedades a las que pertenecen y el presente servicio se encuadra dentro de dichas actividades.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante siete (7) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de doce (12) horas y una carga horaria total de veinticuatro (24) horas, en las siguientes fechas: 26, 27 y 28 de febrero; y 1, 6, 7 y 8 marzo de 2019.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 59.999) a ser abonada al término de la prestación.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente 46750/2018 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.° 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Cristian Adrián CARDELLINO (DNI: 34.335.379), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para realizar tareas de asesoramiento y consultoría en el marco del convenio específico con la empresa SANTEX AMÉRICA S.A (CUIT: 30-70926299-4) según consta en el expediente EXP-UNC: 46750/2018 de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante siete (7) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de doce (12) horas y una carga horaria total de veinticuatro (24) horas, en las siguientes fechas: 26, 27 y 28 de febrero; y 1, 6, 7 y 8 marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 59.999) a ser abonada al término de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 46750/2018 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AP'.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 49/2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SPS'.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MI'.

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo

(Resolución Decanal N.º 49/2019)

Nombre y Apellido: Cristian Adrián CARDELLINO

DNI: 34.335.379

CUIL/CUIT: 20-34335379-1

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Asesoramiento y consultoría en el marco del convenio específico con la empresa SANTEX AMÉRICA S.A según consta en el expediente EXP-UNC: 46750/2018 de la FAMA F/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMA F

Fechas: 26, 27 y 28 de febrero; y 1, 6, 7 y 8 marzo de 2019.

Monto Total de la Contratación: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 59.999).

Carga Horaria: Siete (7) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de doce (12) horas y una carga horaria total de veinticuatro (24) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los fondos provenientes de recursos propios (Fuente 12) derivados de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 46750/2018 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos